



CUT: 176120-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0488-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.APH

Chulucanas, 28 de octubre de 2025

VISTO:

CUT	176120-2025	Fecha	19 de agosto de 2025
Nombre solicitante	GÓMEZ DURAND, ESGARD		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Directoral N° 0647-2023 ANA-AAA JZ V		
Titular	HUERTA IPANAQUE JUAN		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0126-2025 ANA-AAA.JZ-ALA.APH/LAJV, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 176120-2025.

SE RESUELVE:**Artículo 1º.-**

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Subterráneo, Resolución Directoral N° 0647-2023 ANA-AAA JZ V, de fecha 15/06/2023, otorgada a favor de HUERTA IPANAQUE JUAN.

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Subterráneo, a favor de: GÓMEZ DURAND, ESGARD con DNI 03342059, CÓRDOVA SALAZAR DE GÓMEZ, LUZ AURORA con DNI 02773246, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio			
Área (ha)	Total	Bajo riego	0.72000



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 80343002

Ubicación Política	Dpto.	Piura
	Prov.	Morropón
	Dist.	Salitral
Ámbito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	ALTO PIURA
Org. de Usuarios	Junta	SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B
	Comisión	COMISIÓN DE REGANTES DEL SUB SECTOR DE RIEGO MALACASÍ
Bloque Riego	PAPH-05-B06-45S	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 625386.00 / Norte: 9409865.00	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Subterráneo, Acuífero ALTO PIURA				
Volumen asignado	2315.00(m ³ /año)				
Volumen asignado mensual (m³/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
139.00	0.00	0.00	0.00	84.00	194.00
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
595.00	280.00	240.00	269.00	264.00	249.00

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS HUMBERTO CHAMPA VALLADOLID
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO PIURA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 80343002